

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 62 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.028

ALMANSÁ MARIN, Miguel; domiciliado últimamente en Gádor (Almería); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mancha Real, para declarar en causa por hurto y lesiones, instruida por dicho Juzgado. 7109

2.029

El pariente más cercano de Isabel Requena, conocida por la "Coneja"; domiciliada últimamente en Madrid, en el paseo bajo de la Virgen del Puerto; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas, para ofrecerle el procedimiento en legal forma en causa por muerte de dicha mujer, instruida por el mencionado Juzgado con el número 249 de 1922.

7101

2.030

GONZALEZ GAVIRIA, Aniceto; domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa); comparecerá el día 5 de Junio y hora de las diez de su mañana ante la Audiencia provincial de San Sebastián (Guipúzcoa), a las sesiones del juicio oral en causa por hurto, número 173 de 1921, instruida por el Juzgado de Instrucción de dicha capital de Guipúzcoa. 7045

2.031

LAS PERSONAS a quienes Enrique Manzanares Molina vendió papeletas de la supuesta casa de compraventa titulada "La Universal"; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, a fin de recibirles declaración e instruirles, como desde luego se les instruye, del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por estafa instruida por dicho Juzgado. 7030

2.032

LOPEZ ARTIGUES, Encarnación; domiciliada últimamente en Benicapa; comparecerá los días 5 y 6 de Junio, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia para declarar co-

mo testigo en el juicio oral de la causa instruida por el Juzgado de Gandía sobre aborto frustrado, contra Vicenta María Durá Balaguer y otros. 7024

2.033

LOZANO CARMONA, Federico; natural y vecino de Iznalloz, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz en el término de diez días para celebrar una diligencia de careo, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar. 7038

2.034

SILVA JIMENEZ, Manuel; de cincuenta y cinco años de edad, casado, natural de Trujillo, gitano, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Alcántara en el término de diez días, con el objeto de ser reconocido por el Médico forense del partido de las lesiones que padece, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, en el sumario por lesiones con el número 17 de 1922. 7059

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser, declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 357 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10.858

ALTEMER LAFUERZA, Julio; hijo de Ramón y de Ana, natural de Crengenzan, casado, panadero, de veintiocho años, bajo de estatura, color moreno, pelo negro; viste americana, gorra y botas; domiciliado últimamente en Barbastro; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro. 7070

10.859

AYALA RIVELLES, José; natural de Valencia, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Mariana; domiciliado en Madrid, calle del Ave María, número 54, segundo, casado, viajante; procesado por estafa en causa número 65 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 7097

10.860

BARTO CABEZON, Cipriano de; natural de San Cebrián de Castro, provincia de Zamora, de estado casado, profesión desconocida, de cuarenta años, hijo de Mateo y de Aquilina; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo. 7138

10.861

BOLANOS BEBIA, Francisco; de cuarenta y tres años de edad, soltero, profesión pintor, natural de Madrid, provincia de Idem; domiciliado últimamente en Bilbao, calle San Francisco, número 27, hijo legítimo de Victoriano y de Francisca; procesado por el delito de robo; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 7051

10.862

CAMPS N., Vicente; natural de Planes (Alicante), de profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 222 de 1922 sobre disparo, amenazas y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7072

10.863

CARDENA CARDERERO, Ramón; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituido en prisión. 7127

10.864

CARITA MORATO, Joaquina; de treinta y tres años de edad, soltera, sirvienta, natural de Niza (Portugal); domiciliada últimamente en San Vicente de Alcántara, cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa número 18 del corriente año por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque (Badajoz), para constituirse en prisión en las cárceles de dicha villa y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 7055

10.865

CARRASCO FERNÁNDEZ, Felipe; conocido por Francisco; hijo de José y María, natural de Villacastán (Huelva); de estado soltero, profesión jornalero;

(Continúa en la página 1027.)

MINISTERIO

Subsecretaría.—

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y entes contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, Achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	*	*	23.724	*	72	846	538	2.891	109	345	*
Albacete	363.016	89.550	61.459	48.941	9.492	5.578	*	104.261	*	*	16.030
Alicante	784.145	255.741	216.231	269.439	613	1.951	1.440.829	30.588	*	*	47.247
Almería	488.141	31.629	99.235	46.016	14.435	6.369	131.805	668	*	3.629	7.639
Ávila	406.681	14.977	38.382	32.571	*	1.640	353	3.932	*	2.155	2.071
Badajoz	1.046.512	159.492	98.767	179.823	721	1.663	75.517	30.831	*	*	63.154
Barcelona	979.637	1.840.717	2.431.732	1.947.594	1.257	3.397	20.114.755	1.444.649	42.069	132.554	46.789
Burgos	353.767	89.851	65.269	81.243	1.013	1.203	291	2.925	*	*	2.920
Cáceres	221.903	33.912	53.484	105.269	2.193	2.300	63.825	4	*	*	25.762
Cádiz	452.109	233.641	288.737	286.545	3.632	232	2.090.147	63.536	990	*	80.254
Castellón	218.795	130.372	32.430	113.701	42	*	75.931	9.633	*	*	64.187
Ciudad Real	72.739	34.104	72.094	139.239	19.316	4.070	252	296.116	*	*	13.302
Córdoba	101.736	46.726	203.210	326.657	10.622	*	*	13.641	*	*	78.193
Coruña	218.700	115.865	169.542	231.070	*	*	615.417	520	1.592	*	35.958
Cuenca	168.783	22.633	34.562	39.423	1.200	2.000	*	33.201	*	*	17.855
Gerona	218.535	81.622	61.249	130.556	502	136	2.604.669	7.975	21	*	20.052
Granada	534.873	139.147	164.737	190.789	140	909	6.077	200.383	*	897.923	24.344
Guadalajara	472.930	37.110	38.753	28.557	3.285	*	*	289	*	*	4.721
Gipúzcoa	*	*	89.599	*	162	6.933	3.856.036	762	1.727	*	*
Huelva	332.985	93.692	78.280	113.141	4.515	4.858	1.048.924	33.904	*	*	34.026
Huesca	317.296	21.978	49.055	77.735	597	*	10.736	483	*	*	11.275
Jaén	497.029	98.571	118.614	158.660	3.696	2.847	500	2.113	5.110	*	47.531
León	330.333	64.575	73.505	72.742	16.166	1.737	8.789	856	18	*	9.108
Lérida	72.588	14.818	55.667	69.313	9.548	2.416	37.530	9.130	*	*	2.674
Logroño	427.683	138.924	87.227	67.450	*	1.757	20	23.869	73	161.270	14.957
Lugo	176.945	19.334	45.426	63.331	300	7.820	9.872	350	*	*	5.919
Madrid	2.730.443	1.680.909	6.280.173	3.018.591	*	*	54.450	27.187	123.232	*	17.444
Málaga	349.337	168.302	135.153	178.350	*	449	1.121.453	24.456	8.532	32.325	9.119
Murcia	183.962	31.376	181.895	147.652	15.638	*	770.018	28.282	*	*	2.282
Navarra	*	*	54.591	*	612	6.192	19.455	123.345	*	*	*
Orense	10.473	8.439	39.165	79.554	*	726	19.159	3.590	*	*	2.635
Oviedo	425.458	178.621	594.323	326.892	612.155	1.058	1.142.867	5.229	7.242	*	120.897
Palencia	424.115	54.530	40.319	52.923	29.547	*	52	1.965	*	*	8.690
Pontevedra	91.531	10.920	92.261	97.312	*	*	1.111.942	879	*	*	16.886
Salamanca	11.991	8.351	72.050	183.195	*	523	61.446	489	840	*	4.642
Santander	355.887	170.021	288.827	190.599	11.547	146	3.104.658	3.392	13.965	*	11.423
Segovia	414.703	41.101	50.469	47.686	*	2.761	31.524	7.835	*	*	342
Sevilla	698.362	101.079	233.808	765.604	77.104	*	3.113.666	509	24.573	*	66.308
Soria	262.414	25.107	25.338	37.565	708	3.537	*	1.219	*	11.533	10.337
Tarragona	575.054	193.830	134.775	182.767	161	655	353.565	120.676	*	*	6.604
Teruel	10.476	21.072	29.813	40.989	12.994	2.478	*	830	*	170.551	*
Toledo	652.947	94.803	62.624	148.151	*	2.434	*	78.184	*	*	10.187
Valencia	665.590	179.866	621.863	443.595	299	6.577	2.394.157	29.936	3.550	11.624	55.805
Valladolid	365.902	113.908	200.244	102.805	*	*	847	59.637	3.285	238.275	30.673
Vizcaya	*	*	652.668	*	624	1.708	4.234.782	779.999	1.372	*	*
Zamora	536.599	53.234	51.106	49.472	*	501	1.110	13.769	*	*	13.141
Zaragoza	225.161	98.466	371.638	261.559	5.843	*	3.796	167.023	5.959	248.518	9.613
Baleares	336.622	91.315	146.586	101.832	563	1.338	94.073	14.343	739	*	12.845
Canarias (Menor)	72.222	62.442	72.798	21.174	*	195	305.348	61.923	1.855	*	26.222
Canarias (Las Palmas)	15.850	46.152	80.049	46.925	*	775	705.453	3.176	*	*	2.152
Islas Canarias	*	4.633	2.430.956	38.676	*	*	682.142	586.067	*	1.292.206	*
Recaudado en 1921-22	18.118.006	7.249.759	17.701.355	11.348.434	871.898	89.180	51.515.163	4.478.389	249.246	3.196.618	1.115.217
Recaudado en 1921-22	19.874.728	7.366.442	16.451.271	9.725.232	1.494.933	65.145	30.978.523	2.926.824	231.053	7.520.881	1.329.098
Diferencia en 1921-22	-1.756.722	-116.683	+1.249.084	+1.623.202	-522.110	+23.036	+20.536.640	+1.551.565	+18.211	-4.324.263	-213.873

Not: Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto no de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

DE HACIENDA

Inspección general

núm. 1.

durante el mes de Mayo del ejercicio de 1922-23, comparada con la del igual período de 1921-22.

Transportes territoriales y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS EN 1922-23		PROVINCIAS
							recaudado en 1922-23	recaudado en 1921-22	Más	Menos	
3.311		36.650				24.149	92.675	66.948	25.726		Alava
275	9.437	3.637				19.663	722.170	704.304	17.866		Albacete
3.157	26.188	23.071				30.285	3.129.481	2.275.822	853.663		Alicante
1.183	12.616	5.190				19.156	557.758	491.203	66.555		Almería
542	3.924	77.571				13.391	293.900	485.752		191.852	Avila
	81.889	11.175				22.365	1.771.931	1.459.345	312.586		Badajoz
170.100	464.632	35.154				264.635	29.839.721	24.348.528	5.491.192		Barcelona
2.134	7.930	25.078				39.708	673.333	726.890		53.057	Burgos
717	12.214	8.734				9.274	509.123	515.484		6.361	Caceres
7.872	28.379	4.366				80.311	3.625.916	2.172.095	1.453.817		Cádiz
4.484	4.825	20.131				48.249	772.102	621.560	150.542		Castellón
400	22.976	24.711				88.706	737.532	778.788	8.752		Ciudad Real
225	12.620	13.311				26.941	835.953	793.038	42.915		Córdoba
20.114	1.730	16.970				80.501	1.499.960	1.164.086	335.874		Coruña
27	3.901	16.291				21.487	367.376	348.375	19.001		Cuenca
11.860	9.492	19.926				11.445	3.178.039	1.592.938	1.675.101		Gerona
1.492	28.145	12.035				26.400	2.227.380	1.805.951	421.429		Granada
348	3.403	16.564				12.315	518.572	618.810		238	Guadalajara
3.370		203				15.573	3.974.365	3.403.672	555.693		Gipuzcoa
35.682	18.196	3.483				17.079	1.813.625	1.402.228	411.397		Huelva
798	7.482	32.199				18.955	551.587	574.321		22.734	Huesca
9.213		20.816				52.158	1.010.283	1.394.533		378.247	Jaén
2.474	7.972	57.573				36.742	731.670	537.359	44.311		León
3.932	16.458	59.093				19.281	372.418	735.940		363.522	Lérida
5.050	7.756	13.347				48.453	997.836	721.725	276.111		Logroño
1.571	3.909	29.413				21.921	400.421	429.345		28.924	Lugo
3.304.934	277.824	399.926				417.109	18.962.352	18.547.814	414.438		Madrid
6.126	34.414	13.054				363.450	2.415.552	2.168.530	277.022		Málaga
7.404	13.409	13.784				28.361	1.417.973	1.287.643	130.330		Maraca
		46.732				11.750	259.577	249.997	8.680		Navarra
	8.317	34.757				22.572	229.268	289.322		60.114	Orense
37.519	21.786	50.081				93.173	3.617.529	3.070.935	546.389		Oviedo
760	2.464	17.742				13.942	645.523	641.979	3.545		Palencia
16.053	7.948	47.024				43.349	1.516.707	852.788	673.919		Pontevedra
23.026	1.508	9.476				16.340	394.590	574.245		179.655	Salamanca
41.273	25.827	42.476				39.642	4.293.659	3.077.729	1.221.930		Santander
931	6.122	119.496				19.532	742.606	6.8.059	44.549		Segovia
20.331	83.063	11.472				111.757	5.313.636	2.863.915	2.444.691		Sevilla
7.766	4.499	12.251				13.693	416.142	452.721		36.582	Soria
4.453	39.380	22.733				15.554	1.580.203	1.222.703	357.501		Tarragona
356	10.126	9.958				14.939	324.563	718.326		393.763	Teruel
39	5.965	40.808				20.387	1.117.523	1.115.456	2.067		Toledo
100.560	36.946	52.328				152.089	4.755.788	3.181.716	1.574.052		Valencia
5.822	17.942	17.963				28.822	1.186.187	989.735	196.452		Valladolid
5.585		3.938				48.279	5.729.236	4.854.315	874.921		Vizcaya
86	5.375	1.915				89.819	806.817	755.231	51.586		Zamora
22.852	58.599	43.694				83.102	1.600.397	2.542.146		941.749	Zaragoza
14.818	18.698	19.547				31.784	896.616	829.232	67.385		Baleares
3.824	7.029	7.680				25.683	663.363	419.997	243.366		Canarias-Isla de
18.853	21.753	2.409				33.835	978.380	370.709	607.671		Canarias-Las Palmas
		171.757	16.592.865	17.925.366	19.109.910	2.206.146	62.039.942	67.813.604		5.773.722	Océanos centrales
1.533.152	1.475.121	1.795.116	16.592.065	17.925.366	19.109.910	2.014.043	189.375.082	163.837.562	21.969.925	8.430.520	
4.383.418	1.376.973	1.683.525	16.641.294	20.323.019	17.758.278	9.773.804					
+194.704	+98.142	+111.585	49.229	-2.399.653	+1.354.632	-3.759.753	+13.637.515		+13.637.515		

Excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas Personales	Aduanas, Schicor y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....	»	»	19.703	»	24	792	»	1.865	227	»	»
Albacete.....	365.959	66.265	35.488	48.972	1.708	7.332	»	117.301	»	84	32.583
Alicante.....	800.567	220.812	159.569	176.851	999	875	767.542	87.443	»	5.615	27.523
Almería.....	160.217	35.729	74.905	94.997	6.173	1.347	49.130	»	»	»	13.456
Avila.....	284.868	34.981	39.005	30.583	»	733	»	1.867	»	»	22.635
Badajoz.....	803.481	125.354	58.233	150.297	6.311	2.331	184.487	28.242	»	»	41.444
Barcelona.....	1.697.737	2.425.428	3.072.204	1.491.426	1.299	2.285	13.927.506	462.305	43.105	462.882	40.578
Burgos.....	409.936	82.853	48.524	70.232	232	13.935	42	7.494	»	»	6.380
Cáceres.....	220.208	11.646	47.679	113.597	6.464	2.745	56.826	250	»	»	23.796
Cádiz.....	450.959	220.883	235.107	236.847	»	143	661.892	124.642	595	»	79.436
Castellón.....	258.088	59.278	54.714	164.222	120	»	28.264	3.775	»	»	44.206
Ciudad Real.....	25.992	35.193	48.798	97.904	35.423	3.244	»	458.773	»	»	7.608
Córdoba.....	270.810	66.267	77.176	164.452	25.287	»	»	712	»	»	104.626
Coruña.....	351.463	737	130.905	165.028	»	»	311.068	269	1.637	»	30.536
Cuenca.....	169.014	19.806	28.572	52.862	»	690	»	28.734	»	»	19.657
Gerona.....	180.938	69.879	55.650	142.184	1.176	188	938.300	8.017	»	»	18.975
Granada.....	317.761	59.291	90.043	130.749	18.127	672	4.900	93.983	»	1.035.095	38.747
Guadalajara.....	452.146	36.271	33.723	18.313	2.630	»	»	»	»	»	6.302
Guipúzcoa.....	»	»	88.824	»	»	310	3.268.811	10.804	1.881	»	»
Huelva.....	394.411	84.753	38.673	74.522	141.607	»	449.659	6.945	»	»	36.131
Huesca.....	371.120	23.982	37.024	60.110	3.979	»	2.900	89	»	»	23.187
Jaén.....	761.666	108.528	88.453	277.854	5.895	10.298	»	1.362	»	»	65.412
León.....	400.530	55.313	43.875	49.815	9.726	1.476	»	3.932	419	»	13.447
Lérida.....	391.262	88.212	46.327	80.324	30.108	269	7.250	456	»	»	13.783
Lugo.....	403.063	127.639	68.284	69.436	»	1.762	»	8.578	107	»	19.377
Lugo.....	168.974	24.173	31.084	80.551	»	9.671	16.821	656	»	»	32.508
Madrid.....	2.653.226	1.590.425	6.420.891	2.482.067	162	»	24.535	39.548	114.807	133.527	38.612
Málaga.....	454.902	231.660	305.413	110.176	144	4.647	720.451	1.929	7.692	18.596	5.824
Murcia.....	437.384	92.904	194.767	210.623	21.233	8.653	203.175	60.888	»	»	4.100
Navarra.....	»	»	41.131	»	»	5.656	22.617	112.191	»	»	»
Orense.....	74.652	7.617	51.680	43.469	»	2.813	1.178	6.153	»	»	37.550
Oviedo.....	365.646	147.646	172.421	415.869	1.011.822	425	547.120	3.883	5.817	»	84.093
Oviedo.....	421.617	49.829	26.540	67.116	44.932	»	»	759	»	»	8.664
Palencia.....	109.728	10.785	107.608	130.235	»	»	361.550	345	57	»	13.887
Pontevedra.....	281.541	58.423	54.473	102.171	»	3	13.081	367	804	»	4.552
Salamanca.....	354.941	154.663	274.668	187.599	8.333	292	1.935.113	4.515	8.769	»	38.291
Santander.....	404.412	34.485	48.808	93.025	»	4.313	21.926	438	»	»	3.651
Segovia.....	667.631	85.857	263.268	450.473	19.021	1.187	1.124.691	1.413	26.401	»	74.657
Sevilla.....	258.298	23.226	22.443	29.694	»	3.580	»	32	»	74.393	7.649
Soria.....	478.923	198.034	163.230	79.086	144	393	154.688	89.834	»	»	1.399
Tarragona.....	178.350	14.658	21.862	61.079	2.950	3.744	»	»	404.443	»	5.886
Teruel.....	656.107	96.201	45.131	144.290	»	3.304	»	57.941	»	»	59.126
Toledo.....	380.179	61.829	500.716	439.285	201	946	1.449.626	88.325	4.542	»	58.860
Valencia.....	352.241	133.443	82.454	99.191	»	»	2.277	30.631	3.414	204.808	26.636
Valladolid.....	»	»	1.126.512	»	96	105	3.364.154	304.910	1.960	»	»
Vizcaya.....	536.453	53.156	51.001	45.532	142	483	323	9.036	»	»	22.029
Zamora.....	222.595	82.244	320.440	253.880	15.420	9.979	722	97.632	7.701	1.354.694	8.547
Zaragoza.....	335.424	94.834	121.376	123.534	1.563	1.154	55.936	26.054	540	»	8.758
Baleares.....	67.655	62.160	66.050	46.237	»	689	91.254	13.493	1.076	»	18.127
Canarias-Tenerife.....	-20.354	30.942	35.338	43.883	»	»	198.751	2.177	88	»	1.026
Canarias-La Palma.....	»	5.774	1.189.367	56.527	»	»	»	567.473	»	3.833.364	»
Oficinas centrales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Recaudado en 1920-21.....	19.874.728	7.856.442	16.451.271	9.726.282	1.424.038	65.144	30.978.522	2.926.824	231.035	7.520.881	1.329.090
Recaudado en 1919-20.....	19.998.617	5.523.788	13.020.131	10.051.403	1.254.573	122.493	24.516.620	4.075.313	105.777	2.303.566	1.680.112
Diferencia en 1920-21.....	-123.889	+1.332.654	+3.431.140	-325.121	+169.465	-56.349	+6.461.902	-1.148.489	+125.258	+5.217.295	-351.022

núm. 2

el mes de Mayo del ejercicio de 1921-22, comparada con la de igual período de 1920-21.

Transportes aereos y ferrocarril	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1921-22	TOTAL recaudado en 1920-21	DIFERENCIAS EN 1921-22		PROVINCIA
									Más	Menos	
3.298	»	36.633	»	»	»	4.357	66.949	84.772	»	17.823	Alava.
137	10.255	15.102	»	»	»	9.132	704.304	719.391	»	15.087	Albacete.
1.202	20.667	6.286	»	»	»	10.963	2.275.822	1.741.179	534.643	»	Alicante.
255	12.531	15.493	»	»	»	26.923	491.203	431.725	29.478	»	Almería.
»	2.982	62.349	»	»	»	6.248	435.752	442.346	42.906	»	Avila.
3.000	18.445	2.840	»	»	»	31.830	1.459.345	1.188.034	271.311	»	Badajoz.
153.968	365.322	1.0.180	»	»	»	130.730	24.348.528	18.736.452	5.920.076	»	Barcelona.
1.474	9.643	32.628	»	»	»	43.057	726.590	668.837	57.553	»	Burgos.
»	16.765	3.409	»	»	»	12.588	515.434	495.351	20.133	»	Cáceres.
777	40.794	21.940	»	»	»	97.931	2.172.099	2.362.260	»	210.161	Cádiz.
309	6.526	7.058	»	»	»	18.499	621.560	773.050	»	151.490	Castellón.
383	7.719	20.936	»	»	»	25.762	778.780	533.463	185.317	»	Ciudad Real.
103	18.909	13.493	»	»	»	56.179	793.038	796.555	»	3.518	Córdoba.
»	7.334	28.643	»	»	»	46.415	1.164.088	1.343.307	»	179.419	Coruña.
1.051	1.719	15.325	»	»	»	9.985	348.375	492.672	»	144.293	Cuenca.
41.552	9.436	18.546	»	»	»	18.093	1.502.935	2.090.502	»	587.567	Gerona.
164	4.436	8.976	»	»	»	4.649	1.805.951	1.276.847	529.104	»	Granada.
203	4.233	14.864	»	»	»	15.070	618.810	651.912	»	33.102	Guadalajara.
1.703	»	11.585	»	»	»	25.251	3.405.672	2.438.135	970.533	»	Guipúzcoa.
79.548	14.974	10.621	»	»	»	20.371	1.402.228	1.170.353	231.875	»	Huelva.
94	3.360	31.982	»	»	»	16.474	574.321	587.309	»	12.938	Huesca.
4.781	13.613	31.360	»	»	»	25.806	1.394.530	837.831	556.699	»	Jaén.
2.721	5.932	43.054	»	»	»	57.091	687.359	745.847	»	58.488	León.
3.274	14.792	28.169	»	»	»	27.056	735.940	644.210	91.730	»	Lérida.
4.703	6.815	9.511	»	»	»	35.975	721.725	754.196	»	32.471	Lugo.
»	5.003	31.577	»	»	»	28.322	429.345	433.142	»	3.797	Lugo.
3.826.713	284.529	393.349	»	»	»	558.523	18.547.914	12.866.264	5.681.650	»	Madrid.
4.495	53.145	7.971	»	»	»	242.181	2.168.530	2.335.607	»	167.077	Málaga.
3.025	22.551	10.933	»	»	»	28.093	1.237.643	1.202.781	84.861	»	Murcia.
»	»	56.712	»	»	»	11.684	249.997	567.159	»	317.162	Navarra.
111	4.265	30.737	»	»	»	30.277	289.322	252.218	37.104	»	Orense.
44.333	17.311	43.428	»	»	»	211.143	3.070.935	2.973.630	97.305	»	Oviedo.
»	2.814	9.354	»	»	»	10.324	641.979	627.917	14.062	»	Palencia.
18.675	32.341	51.916	»	»	»	25.658	862.788	804.699	58.089	»	Pontevedra.
20.220	6.403	15.267	»	»	»	16.587	574.245	1.040.002	»	455.757	Salamanca.
22.501	24.864	35.069	»	»	»	26.901	3.077.729	2.824.894	252.835	»	Santander.
1.150	3.033	53.875	»	»	»	28.912	698.059	627.922	70.137	»	Segovia.
18.474	122.912	28.283	»	»	»	45.505	2.838.915	4.105.313	»	1.236.398	Sevilla.
6.898	2.356	13.145	»	»	»	10.615	452.774	437.264	»	34.540	Soria.
5.793	5.801	20.974	»	»	»	24.337	1.222.708	1.431.718	»	209.010	Tarragona.
23	6.202	9.843	»	»	»	6.286	718.326	333.448	379.878	»	Teruel.
2.171	5.927	26.177	»	»	»	19.081	1.115.455	1.035.900	29.556	»	Toledo.
69.213	36.187	48.566	»	»	»	46.243	3.181.716	3.562.950	»	331.234	Valencia.
1.194	12.776	38.324	»	»	»	32.370	989.735	1.097.203	»	107.463	Valladolid.
4.987	»	2.959	»	»	»	48.847	4.854.315	4.475.923	378.392	»	Vizcaya.
»	4.608	20.089	»	»	»	12.401	755.231	813.168	»	57.937	Zamora.
12.967	55.757	35.539	»	»	»	82.959	2.542.146	1.770.630	771.516	»	Zaragoza.
9.613	12.529	16.763	»	»	»	21.073	829.251	776.426	52.825	»	Baleares.
4.900	4.163	2.998	»	»	»	38.275	419.997	454.040	»	34.043	San Sebastián (Sta. C. T.).
2.657	11.061	9.807	»	»	»	44.621	370.709	464.165	»	93.457	San Sebastián (Las Pallas).
»	»	61.787	16.611.204	10.325.019	17.758.278	7.374.759	67.813.664	49.877.955	17.935.709	»	Oficinas centrales.
4.335.448	376.973	1.633.525	16.241.204	20.325.019	17.758.278	9.773.804	169.837.567	139.433.932	34.957.877	4.554.292	
4.142.207	371.725	3.618.973	13.642.824	14.972.971	11.618.871	7.807.989					
+ 241.241	+ 405.248	- 1.985.448	+ 2.998.380	+ 5.352.048	+ 6.139.407	+ 1.695.815	+ 30.493.585		+ 30.403.585		

Estado

Estado provisional de la recaudación por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante los

PROVINCIA	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, Achicoria y Puertos y Raicos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	»	»	49.256	»	72	895	538	4.146	216	345	»
Albacete	389.340	93.868	95.992	129.001	9.493	6.391	»	209.876	»	»	71.903
Alicante	819.844	298.488	318.762	284.698	977	2.733	2.651.375	32.438	»	»	14.729
Almería	274.549	52.790	116.893	104.959	38.454	9.925	322.095	677	»	»	7.279
Ávila	114.045	20.187	51.020	55.820	»	1.661	353	2.853	»	»	14.758
Badajoz	1.172.632	214.211	131.231	551.433	841	3.213	113.019	39.736	»	»	2.553
Barcelona	1.058.972	2.074.828	6.631.328	3.693.604	3.122	5.913	34.210.942	1.443.262	42.072	156.694	153.845
Burgos	362.788	93.879	91.627	163.045	1.223	1.152	»	9.149	»	»	13.068
Cáceres	237.437	44.619	68.016	177.531	4.540	2.506	120.672	874	»	»	55.061
Cádiz	531.558	285.279	460.408	526.443	3.719	8.314	3.162.421	47.431	1.663	»	132.398
Castellón	231.402	281.220	94.281	180.768	9	»	140.788	13.981	»	»	171.553
Ciudad Real	84.725	42.059	29.215	265.146	97.759	4.070	1.076	358.127	»	490	31.570
Córdoba	165.189	65.938	406.942	505.623	202.418	»	»	17.632	2.065	»	155.183
Ceruela	219.897	115.993	312.809	399.919	»	49.308	2.033.731	640	2.587	»	65.578
Cuenca	277.860	31.095	38.927	68.548	1.200	3.454	»	78.370	»	»	35.979
Gerona	287.139	85.041	87.868	419.003	2.399	1.522	4.582.871	21.303	»	»	46.885
Granada	692.638	156.230	233.713	326.262	10.638	593	42.761	282.189	»	»	56.923
Guadalajara	493.378	37.193	42.221	53.512	3.516	»	»	230	»	1.325.871	14.213
Guipúzcoa	»	»	179.352	»	357	6.859	6.431.047	1.973	3.101	»	»
Huelva	374.860	109.254	172.821	151.204	182.493	6.158	1.828.890	34.489	»	»	87.321
Huesca	465.372	24.957	55.558	118.774	1.257	»	11.826	1.251	»	»	16.280
Jaén	548.663	152.009	179.657	321.153	189.749	4.068	1.500	1.908	8.621	»	114.966
León	417.291	74.027	172.174	169.901	65.181	1.953	8.780	1.763	49	»	15.214
Lérida	87.782	17.599	71.866	128.689	23.960	2.599	42.759	20.332	»	»	17.442
Logroño	455.544	148.282	192.828	135.410	»	9.817	30	89.756	73	248.886	35.767
Lugo	186.470	28.753	58.168	215.731	3.385	12.039	18.450	666	»	»	8.424
Madrid	2.826.250	1.800.876	1.804.641	5.712.331	»	563	96.721	53.391	123.262	»	28.933
Málaga	432.677	189.591	266.816	362.352	6.920	2.601	2.535.743	96.559	8.532	186.675	9.119
Murcia	230.228	53.28	197.251	257.811	42.714	»	1.236.512	28.177	»	»	29.276
Navarra	»	»	72.193	»	1.186	8.852	21.161	397.332	»	958.020	»
Orense	31.781	23.814	60.648	113.721	»	7.416	21.550	4.736	»	»	39.169
Oviedo	441.187	189.654	1.004.665	492.694	619.937	99	3.371.489	8.910	7.242	»	147.437
Palencia	419.439	62.692	55.217	115.849	83.465	»	»	4.663	»	»	21.437
Pontevedra	97.331	15.392	96.193	191.123	»	»	1.948.728	2.171	»	»	55.300
Salamanca	15.363	14.759	80.783	24.896	»	2.221	74.302	622	1.417	»	19.763
Salamanca	410.841	712.942	553.867	635.460	40.473	197	5.941.201	7.077	13.965	»	35.597
Segovia	423.482	45.987	57.607	62.933	»	3.263	66.723	12.731	»	»	184
Sevilla	708.669	166.755	623.020	1.493.881	77.170	»	5.876.492	8.692	37.372	»	98.899
Soria	270.383	28.451	27.317	57.770	2.182	3.683	»	3.176	»	219.924	31.475
Tarragona	590.500	211.570	216.935	266.659	6.701	1.287	1.068.177	142.991	»	»	19.453
Teruel	46.744	21.173	45.635	200.722	16.387	2.478	»	1.150	»	258.830	3.296
Toledo	675.647	107.418	115.423	286.669	6	4.920	»	140.459	»	»	29.09
Valencia	903.478	278.601	789.867	901.457	554	21.247	4.346.564	43.659	3.564	25.311	92.587
Valladolid	395.873	130.576	351.810	228.973	261	480	1.305	71.417	3.255	330.346	71.422
Vizcaya	»	»	1.279.352	»	624	2.862	9.527.890	781.937	12.295	»	»
Zamora	553.420	61.749	59.195	90.638	1.884	540	1.379	16.530	»	»	24.852
Zaragoza	262.601	127.869	532.575	537.243	5.931	1.238	6.952	214.148	5.358	537.565	16.455
Baleares	346.544	145.165	199.996	181.305	6.222	2.208	192.304	16.844	738	»	31.353
Cantabria (Ch. C. de E.)	84.205	79.665	103.735	51.520	»	708	477.370	72.501	6.739	»	40.161
Cantabria (Las Palmas)	39.723	66.176	85.916	93.582	»	3.855	1.023.732	5.013	»	»	3.574
Oficinas centrales	»	10.297	2.523.838	85.083	»	»	682.112	1.523.685	»	2.625.747	»
Recaudación en 1921-22	19.907.796	8.662.343	34.511.377	21.410.345	759.365	204.904	94.243.021	6.954.616	260.800	6.877.848	2.302.382
Recaudación en 1921-22	21.576.201	8.783.630	37.428.273	18.541.129	3.025.910	153.897	58.549.866	3.653.594	261.038	12.564.498	3.124.430
Diferencia en 1922-23	-1.668.405	-195.287	+ 2.916.896	+ 2.869.216	-1.887.545	+ 50.107	+ 35.782.135	+ 2.401.022	- 238	- 5.686.650	- 822.048

núm. 3

meses de Abril y Mayo del ejercicio de 1922-23, comparada con la de igual período del 1921-22

Transportes terrestres y fluviales	Alcabalado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado		DIFERENCIAS en 1922-23	
							en 1922-23	en 1921-22	Más	Menos
6.715	»	50.597	»	»	»	200.445	313.225	262.736	80.487	»
3.384	41.058	18.249	»	»	»	35.324	1.103.876	1.020.039	83.837	»
3.890	97.170	31.420	»	»	»	139.757	4.255.828	4.150.313	705.005	»
1.978	34.111	12.873	»	»	»	222.743	1.219.576	974.795	244.722	»
1.066	16.987	105.942	»	»	»	20.974	403.454	627.099	»	223.646
485	174.569	28.107	»	»	»	81.284	2.651.435	2.052.931	598.495	»
360.448	1.222.992	121.386	»	»	»	806.442	51.937.555	38.988.419	13.054.436	»
3.385	33.825	45.626	»	»	»	63.834	833.533	1.074.853	»	185.867
4.535	22.279	23.517	»	»	»	41.756	799.082	818.449	»	29.067
18.123	152.586	34.625	»	»	»	138.036	5.503.849	4.024.935	1.478.953	»
5.509	49.045	29.977	»	»	»	94.081	1.237.635	1.026.612	211.023	»
700	78.302	65.547	»	»	»	115.841	1.172.752	1.447.888	»	275.736
1.649	121.893	28.541	»	»	»	93.176	1.701.452	1.783.648	107.806	»
24.531	126.631	24.214	»	»	»	127.580	3.473.213	2.278.258	1.194.957	»
1.483	21.659	32.485	»	»	»	29.769	629.769	618.088	2.692	»
20.938	80.600	27.443	»	»	»	25.681	5.623.716	2.950.203	2.673.508	»
1.555	73.774	13.781	»	»	»	39.446	3.166.188	3.233.112	»	66.929
630	16.612	21.522	»	»	»	35.593	718.582	745.506	»	26.924
14.711	»	219	»	»	»	56.518	6.614.037	6.112.089	591.998	»
90.853	52.616	16.485	»	»	»	42.857	3.155.309	2.694.463	550.835	»
2.681	32.555	44.179	»	»	»	58.180	832.270	946.569	»	74.298
21.336	110.077	42.392	»	»	»	71.079	1.763.725	2.260.032	»	436.309
5.279	30.501	33.196	»	»	»	61.081	1.166.725	1.021.939	84.785	»
6.622	26.025	69.186	»	»	»	991.014	1.503.834	1.846.281	»	342.447
5.050	42.977	40.478	»	»	»	61.159	1.617.923	1.972.945	244.548	»
4.658	11.391	51.922	»	»	»	29.692	623.752	694.381	»	4.629
7.548.650	672.935	445.369	»	»	»	1.715.631	35.825.676	32.945.543	2.911.127	»
6.292	62.885	29.186	»	»	»	563.873	4.536.978	6.727.714	809.264	»
18.125	109.213	36.371	»	»	»	146.411	2.385.266	2.673.306	311.966	»
»	»	147.298	»	»	»	168.789	1.772.771	740.143	1.032.628	»
155	18.156	49.651	»	»	»	59.183	429.995	558.596	»	113.601
69.563	136.376	65.205	»	»	»	187.708	6.711.637	5.348.359	1.393.278	»
957	20.553	27.279	»	»	»	23.912	85.715	872.622	»	36.906
36.733	54.331	54.435	»	»	»	68.871	2.625.753	1.906.125	719.628	»
44.178	38.938	18.672	»	»	»	49.467	575.721	813.912	»	238.191
68.997	92.484	91.257	»	»	»	84.324	7.986.552	6.243.261	1.743.291	»
1.453	23.269	189.182	»	»	»	35.659	922.113	843.518	78.595	»
33.070	246.098	16.477	»	»	»	134.290	9.433.025	5.755.685	3.677.340	»
15.295	14.133	49.025	»	»	»	19.623	742.354	632.934	109.423	»
5.038	120.324	35.556	»	»	»	54.313	2.695.597	1.939.807	755.790	»
658	29.110	21.274	»	»	»	33.674	685.161	1.150.138	»	464.957
513	67.605	50.275	»	»	»	49.189	1.477.931	1.578.209	»	100.308
164.510	223.241	95.872	»	»	»	216.028	8.004.689	5.761.871	2.242.816	»
6.222	61.623	52.129	»	»	»	214.934	1.920.709	1.527.714	392.996	»
19.282	»	8.138	»	»	»	1.803.128	13.410.938	10.498.101	2.912.837	»
395	31.152	4.700	»	»	»	108.005	953.331	995.702	»	42.371
27.757	183.258	69.927	»	»	»	119.415	2.673.230	4.242.803	»	1.569.573
24.681	83.828	183.772	»	»	»	50.473	1.465.437	1.254.985	210.448	»
9.162	27.316	13.795	»	»	»	58.543	1.038.476	769.985	268.490	»
20.116	28.487	9.031	»	»	»	52.218	1.432.426	740.123	662.303	»
»	»	171.757	32.004.829	35.315.135	19.109.910	7.911.526	101.974.100	104.598.226	»	2.622.126
8.726.897	5.027.693	3.004.422	32.004.829	35.315.135	19.109.910	17.621.970	316.964.588	281.708.135	42.085.342	6.653.885
8.545.526	4.374.348	2.893.615	36.976.742	37.666.477	17.758.278	17.854.979	»	»	»	»
+ 181.281	+ 653.255	+ 110.807	+ 1.028.087	+ 2.351.542	+ 1.251.632	+ 233.009	+ 35.281.457	+ 35.281.457	+ 35.281.457	+ 35.281.457

Estado

Estado provincial de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, chicorías y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	>	>	43.784	>	10	815	>	5.522	227	>	>
Albacete	331.029	77.852	69.917	94.227	1.708	7.714	195	205.240	>	84	84.726
Alicante	850.526	262.631	236.812	471.441	1.362	568	1.839.054	136.227	>	5.615	71.787
Almería	206.723	44.908	93.149	177.838	53.704	1.306	201.79	>	>	>	21.330
Avila	294.065	38.291	49.566	67.326	>	2.070	>	5.302	>	>	50.990
Badajoz	849.752	138.158	92.479	262.589	8.081	6.325	3.392	30.257	>	>	118.808
Barcelona	1.727.199	2.715.687	6.136.594	2.975.508	5.610	4.797	21.503.242	427.230	45.108	817.731	230.409
Burgos	456.481	94.357	91.411	228.695	283	13.985	42	9.397	>	>	39.589
Cáceres	235.165	14.659	55.245	147.891	9.122	2.745	177.413	606	>	>	90.569
Cádiz	521.817	264.582	386.356	46.074	39	350	1.856.835	35.382	977	>	131.502
Castellón	250.423	154.702	77.794	254.057	324	>	75.534	8.991	>	>	76.410
Ciudad Real	42.757	75.149	66.447	187.291	239.231	3.244	>	574.869	>	>	23.156
Córdoba	288.811	101.278	167.109	378.537	269.985	>	>	426	>	>	138.744
Coruña	392.570	36	143.231	299.085	2.532	19.39	1.047.878	2.254	2.913	>	138.461
Cuenca	281.412	27.422	43.056	83.873	>	1.993	>	51.482	>	>	43.107
Gerona	183.468	82.531	68.451	255.809	3.575	521	2.103.370	31.913	>	>	45.621
Granada	369.099	63.280	504.45	277.150	22.586	393	8.436	93.983	>	1.718.036	87.378
Guadalajara	512.048	35.136	50.421	42.956	2.731	>	>	1.420	>	>	15.786
Guipúzcoa	115.813	>	115.813	>	330	1.716	5.887.301	17.448	3.361	>	>
Huelva	430.431	99.673	150.060	154.118	341.94	84	1.071.076	7.285	>	>	111.496
Huesca	524.885	25.211	57.714	99.630	5.104	>	22.374	89	>	>	44.352
Jaén	800.397	127.583	153.405	474.059	189.693	12.745	>	1.012	>	>	155.856
León	432.361	64.312	50.392	99.867	135.307	1.470	>	5.175	680	>	45.205
Lérida	401.868	94.03	61.620	140.157	30.415	40	92.58	15.291	>	>	50.361
Logroño	432.614	140.956	123.925	108.841	609	2.837	>	30.60	107	56.186	42.583
Lugo	185.109	32.610	34.676	166.686	4.489	12.079	41.522	2.580	>	>	48.828
Madrid	2.692.925	683.792	13.062.862	4.657.337	306	1.189	63.20	81.912	114.807	207.790	44.931
Málaga	603.051	285.654	485.790	235.870	5.264	13.037	1.555.031	9.951	7.092	43.670	43.391
Murcia	494.096	115.940	261.677	304.609	69.859	8.053	455.837	63.370	>	>	33.338
Navarra	139.601	33.524	61.316	90.997	>	7.234	38.027	225.647	>	73.215	>
Orense	371.170	171.511	352.363	643.491	1.459.929	17.448	2.017	5.991	>	>	90.086
Oviedo	476.097	56.059	37.534	132.247	79.747	43	1.604.091	8.370	7.746	>	160.435
Palencia	115.528	12.777	189.639	230.935	>	>	>	3.592	>	>	31.652
Pontevedra	238.846	66.310	86.114	177.035	>	>	1.102.091	1.420	172	>	34.345
Salamanca	413.506	189.545	445.636	409.227	59.854	784	23.910	1.177	1.331	>	55.589
Santander	4.7.171	44.906	60.137	115.263	>	4.44	40.709	2.790	>	>	74.081
Segovia	707.212	99.323	502.196	890.270	19.360	1.187	2.933.724	14.190	48.798	>	140.640
Sevilla	266.070	25.817	24.385	43.552	1.007	3.599	>	392	>	137.445	25.909
Soria	493.909	213.159	212.189	191.867	5.269	1.912	537.439	122.840	>	>	13.145
Tarragona	202.422	14.927	40.387	95.244	34.123	3.789	>	621	>	607.826	27.256
Teruel	677.961	138.126	86.366	216.669	93	4.772	>	112.526	>	>	117.937
Toledo	516.677	307.619	572.521	902.649	281	8.246	2.582.685	69.246	4.542	155.182	101.208
Valencia	378.687	117.092	191.226	187.910	264	453	4.689	48.264	3.801	297.505	58.116
Valladolid	>	>	2.063.534	>	96	583	6.292.245	306.483	1.980	>	437
Vizcaya	553.036	61.542	67.402	77.336	142	480	552	13.228	>	>	67.502
Zamora	252.595	101.463	564.208	490.622	17.745	3821	939	107.556	7.701	345.032	6.621
Zaragoza	345.133	102.841	137.940	291.618	2.031	1.805	109.071	25.606	540	>	25.717
Baleares	86.826	75.353	154.866	108.574	>	6.321	170.504	33.202	2.218	>	39.505
Canarias (Isla. C. de T.)	37.604	71.581	59.847	90.512	>	414	438.180	3.419	83	>	1.873
Canarias (Las Palmas)	>	12.769	2.138.862	90.767	>	>	>	709.124	>	5.050.438	>
Oficinas centrales	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Recaudada en 1920-21.	21.570.201	8.788.630	21.408.273	18.541.129	3.026.910	153.897	58.540.566	3.653.594	201.038	2.564.498	3.124.430
Recaudada en 1919-20.	22.237.073	9.459.550	26.278.116	19.697.743	2.786.534	172.934	47.673.972	6.540.840	109.293	5.853.127	3.231.076
Diferencia en 1920-21.	- 666.872	+ 2.322.904	+ 5.130.187	- 1.096.614	+ 240.356	- 19.037	+ 10.866.594	- 1.887.246	+ 151.745	+ 6.711.371	- 156.646

núm. 4

Los meses de Abril y Mayo del ejercicio de 1921-22, comparada con la de igual periodo de 1920-21.

Transportes Inversos Fuviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS EN 1920-21	
							recaudado en 1920-21	recaudado en 1919-20	Más	Menos
6.921	»	50.622	»	»	»	174.733	282.738	282.269	478	»
1.65	40.457	24.115	»	»	»	20.849	1.020.009	1.037.901	»	67.892
2.039	95.854	28.546	»	»	»	110.227	4.150.313	2.661.428	1.468.885	»
1.299	38.052	19.578	»	»	»	109.884	974.746	781.929	212.867	»
»	15.595	80.719	»	»	»	23.166	627.099	643.165	»	16.065
6.538	74.431	29.639	»	»	»	61.949	2.052.961	1.840.024	212.937	»
326.197	1.032.368	185.447	»	»	»	466.282	38.933.419	33.590.153	5.343.266	»
4.365	34.230	43.052	»	»	»	56.777	1.074.853	848.267	226.586	»
»	35.215	31.431	»	»	»	23.550	828.149	926.876	»	98.727
5.620	167.813	50.580	»	»	»	133.864	4.024.936	3.848.382	176.554	»
458	42.959	22.144	»	»	»	62.836	1.026.612	1.164.735	»	138.123
575	70.553	56.410	»	»	»	108.795	1.447.888	1.075.995	371.893	»
600	113.803	16.642	»	»	»	55.717	1.532.646	1.657.615	»	123.969
1.158	105.164	36.236	»	»	»	101.870	2.278.258	1.980.786	297.472	»
1.610	19.068	27.724	»	»	»	32.809	618.088	780.457	»	162.369
48.191	75.710	22.639	»	»	»	28.516	2.950.208	3.757.492	»	807.284
149	51.767	11.112	»	»	»	20.263	3.233.117	2.049.980	1.192.137	»
209	15.877	37.023	»	»	»	30.956	745.506	772.947	»	27.441
11.583	»	11.716	»	»	»	62.808	6.112.039	4.715.222	1.396.817	»
129.618	52.526	19.820	»	»	»	35.568	2.604.465	1.985.425	619.040	»
94	29.769	51.508	»	»	»	45.863	906.568	914.297	»	7.729
12.613	79.854	44.886	»	»	»	197.943	2.200.082	1.624.102	575.980	»
5.460	28.386	74.977	»	»	»	78.341	1.021.929	1.036.964	»	15.025
7.052	36.835	88.693	»	»	»	910.544	1.846.281	1.142.529	703.752	»
4.700	31.362	38.845	»	»	»	57.384	1.072.475	1.006.790	65.685	»
620	12.137	36.850	»	»	»	56.395	634.381	659.382	»	25.001
7.459.335	610.236	423.717	»	»	»	1.812.080	32.915.543	24.378.858	8.536.685	»
13.503	124.918	33.433	»	»	»	286.877	3.727.714	3.714.796	12.918	»
9.720	111.405	25.445	»	»	»	136.011	2.073.300	1.845.112	228.188	»
»	»	157.461	»	»	»	170.708	740.143	1.640.162	»	900.019
411	19.078	32.454	»	»	»	44.673	543.596	595.059	»	51.463
85.553	125.437	56.354	»	»	»	200.421	5.348.359	5.182.396	165.963	»
»	16.673	17.631	»	»	»	21.340	872.622	857.629	14.993	»
40.077	45.140	69.465	»	»	»	44.497	1.906.125	1.648.473	257.652	»
35.257	22.837	26.264	»	»	»	28.449	813.912	1.286.361	»	472.449
51.374	82.839	84.611	»	»	»	55.543	6.243.261	4.614.299	1.628.962	»
1.375	8.998	94.727	»	»	»	43.252	843.518	882.142	»	38.624
31.972	216.046	40.981	»	»	»	109.786	5.755.685	6.359.323	»	603.638
13.355	10.794	63.356	»	»	»	17.446	632.931	626.753	6.178	»
6.654	63.624	30.263	»	»	»	47.536	1.939.807	1.973.170	»	33.363
57	28.410	26.322	»	»	»	13.309	1.150.118	628.266	521.852	»
4.963	71.981	60.329	»	»	»	57.334	1.578.209	1.423.481	154.728	»
135.697	180.370	85.323	»	»	»	139.565	5.761.871	6.563.631	»	801.760
1.194	48.468	43.635	»	»	»	147.457	1.527.711	1.828.767	»	301.056
17.471	»	8.459	»	»	»	1.806.733	10.498.101	8.687.864	1.810.237	»
»	24.172	36.647	»	»	»	93.594	995.702	1.026.196	»	30.494
20.899	145.447	70.400	»	»	»	120.424	4.242.803	3.859.227	383.576	»
20.208	60.632	179.503	»	»	»	41.344	1.254.989	1.354.607	»	89.618
10.472	14.662	11.607	»	»	»	55.660	769.986	661.706	108.280	»
6.471	10.456	12.825	»	»	»	31.068	770.123	917.873	»	147.755
»	»	61.787	30.976.742	37.666.327	17.758.278	9.130.982	104.595.226	84.599.299	19.995.927	»
8.545.526	4.374.248	2.893.615	30.976.742	37.666.327	17.758.278	17.854.979	281.703.131	239.931.568	46.691.423	4.969.865
7.877.813	3.638.285	4.932.496	28.176.368	28.878.755	11.618.871	16.858.531				
+ 667.713	+ 736.060	- 2.038.883	+ 4.800.374	+ 8.787.722	+ 5.139.407	+ 996.398	+ 41.721.563		+ 41.721.563	

Estado núm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Mayo del ejercicio de 1922-23 y los meses transcurridos del mismo, comparada con la de iguales periodos del 1921-22.

	EN MAYO			DE ABRIL A MAYO		
	1921-22	1922-23	Diferencias en 1922-23	1921-22	1922-23	Diferencias en 1922-23
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	64.767.480	64.459.107	- 308.373	108.846.771	112.365.727	+ 3.518.956
Idem. Id. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	37.256.423	56.876.033	+ 19.619.610	68.290.134	102.594.761	+ 34.304.627
Por Tabacos.....	16.641.294	16.592.065	- 49.229	30.976.742	32.004.829	+ 1.028.087
Por Timbre.....	20.325.019	17.925.366	- 2.399.653	37.666.477	35.315.135	- 2.351.342
Por Loterías.....	17.758.278	19.109.910	+ 1.351.632	17.758.278	19.108.910	+ 1.350.632
Idem. en las Oficinas Centrales						
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	4.400.837	2.560.383	- 1.840.454	6.759.562	4.841.524	- 1.918.038
Por los demás conceptos.....	8.688.236	5.852.218	- 2.836.018	11.435.167	10.703.792	- 731.465
TOTALES.....	162.837.567	182.375.082	+ 19.537.515	281.703.131	316.934.588	+ 35.231.457

Madrid, 7 de Junio de 1922.—El Inspector general, A. Valgañón.

de veinticinco años, de estatura regular, rostro moreno, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Guadalupe, número 10; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor en término de diez días, para ser reducido a prisión y hacerle un emplazamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7129

10.866

GASTRILLO LOPEZ, Melquiades; de veintiséis años de edad, casado, profesión mecánico, natural de Bizcaya, provincia de Vizcaya; domiciliado últimamente en idem, calle Matico, núm. 5, tercero, hijo legítimo de Melquiades y de María; procesado por el delito de atentado; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inscripción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 7052

10.867

GRUZ PRADA, Jerónimo de la; hijo de Mariano y de Elena, natural de Burgos, de estado soltero, profesión comisionista, de treinta y dos años de edad, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por el Juzgado de Cebreros y delito de estafa; comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Avila, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y reducido a prisión. 7053

10.868

DAVILA SECO, Pedro; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Rafaela, natural y vecino de Belmez, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue sobre hurto, con el número 96 de 1920, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. 7084

10.869

FERNANDEZ DIAZ, José; de diez y siete años de edad, hijo de José y de Asunción, soltero, jornalero, natural de Gijón (Oviedo), de estatura regular, ojos azules, nariz y boca regular, pelo castaño, color del rostro bueno; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. 7080

10.870

FERNANDEZ, Jesús José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión alfarero, de diez y ocho años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, posada de

la Merced, procesado por robo, sumario 694 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés. 7104

10.871

FERNANDEZ HUERTAS, Pedro; de veintiséis años, hijo de Pedro y Manuela, soltero, jornalero, natural y vecino de Pueblo Nuevo del Terrible, con instrucción; procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, por hurto, con el núm. 142 del año 1921; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para ser reducido a prisión por expresada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 7033

10.872

FERNANDEZ QUIRADA, Eugenio; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto y atentado en causa 141 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 7106

10.873

FERRANDO SALVADOR, Angel; procesado en causa número 7 del año 1917 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Arenys de Mar, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las cárceles de dicha villa y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ofrecerle el perjuicio a que haya lugar. 7067

10.874

FUENTE, Joaquín de la; de quien se ignoran sus demás circunstancias; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos. 7102

10.875

GAMAZA ROSADO, Francisco; hijo de Juan y de Nieves, natural de Jerez de la Frontera, profesión hojalatero, de estado soltero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por disparos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de Sevilla y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apedaca número 4. 7126

10.876

GARCIA MARTIN, Fidel; hijo de Manuel y de Inés, natural de Campofrío, provincia de Huelva, de estado

soltero, profesión jornalero de veintiséis años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz conca, moreno y viste ordinariamente; domiciliado últimamente en Sevilla y que se supone pueda hallarse en la misma, procesado por hurto de un mulo a José Rodríguez Santamaría; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 7074

10.877

GARCIA PIRIS, Manuel (a) Cabrero, conocido por Francisco Brito Gey, hijo de José y Ana, natural de Isla Cristina, de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y tres años de edad, de estatura regular, rostro moreno, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, número 72, procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, en término de diez días, para ser reducido a prisión y hacerle un emplazamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7121

10.878

GIMENO CARRUANA, Juan Bautista (a) El Mellat; natural de Valencia, de profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de José y de Antonia, procesado por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 7130

10.879

GUTIERREZ BUSTAMANTE, Manuel; natural de Ubeda (Jaén), de estado casado, profesión Abogado, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, 13, piso primero, procesado por estafa, número 280 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 7098

10.880

HERNANDEZ ALEGRE, Jesús; domiciliado últimamente en Andalus

(Cervera) y puede estar en el Ter-
cio de Voluntarios en Africa, proce-
sado por estafa a la Compañía de
Ferrocarriles Andaluces, al viajar
sin billete desde Bobadilla a Ante-
quera, el 24 de Octubre último, en
causa 145-1922; comparecerá en
término de diez días ante el Juzgado
de instrucción de Antequera a notifi-
carle el auto de procesamiento, reci-
birle indagatoria y reducirlo a pri-
sión; apercibido de que, si no lo hace
será declarado rebelde y le parará el
perjuicio a que haya lugar con ar-
reglo a la ley Procesal criminal.

7063

10.881

HERNANDEZ HERNANDEZ, Juan;
de veintidós años, soltero, carrero,
domiciliado últimamente en Madrid,
calle del Pacífico, número 21, cuar-
to, cuyas demás circunstancias se ig-
noran; comparecerán dentro de diez
días ante el Juzgado de instrucción
del distrito del Congreso de esta
Corte, Secretaría del Sr. Novella, a
responder de los cargos que le resul-
tan en el sumario número 145 de
1922 e ingresar en la cárcel.

7095

10.882

HUERTA ROMERO, Alberto, natu-
ral de Madrid, de veintidós años, hi-
jo de Cayetano y de Emilia, soltero,
cartero, de estatura alta, pelo y ojos
negros, nariz recta, color sano, do-
miciliado últimamente en la calle de
la Madera, 27, tercero, procesado por
hurto en causa número 404 de 1921;
comparecerá dentro de diez días
ante el Juzgado de instrucción del
distrito del Congreso, de esta Corte,
Secretaría del Sr. Novella.

7096

10.883

LIZARRITURRI GARJO, María;
de treinta y tres años, hijo de Cár-
lido y Marcelina, natural y vecina
de San Sebastián, procesada por es-
tafa a la Compañía de los Ferrocarriles
del Norte; comparecerá ante
el Juzgado de instrucción de León, en
el término de diez días, al objeto de
ampliarle la indagatoria, apercibido
de que, de no verificarlo en dicho
término, será declarada rebelde y le
parará el perjuicio que hubiere
lugar.

7089

10.884

LOPEZ ASENSIO, Jaime; natural
de Barcelona, de estado soltero, de
profesión curtidor, de diez y siete
años de edad, hijo de Jaime y de Pas-
cuala, domiciliado últimamente en
Valencia, calle de Cuarta, 154, se-
gundo, procesado en causa número
150 de 1922, por el delito de rapto,
seguida en el Juzgado de instruc-
ción del distrito de San Vicente, de

Valencia, como comprendido en el
número 1.º del artículo 835 de la ley
de Enjuiciamiento criminal; compa-
recerá en término de diez días ante
el expresado Juzgado para consti-
tuirse en prisión en las cárceles de
dicha ciudad, y responder de los car-
gos que le resulten, bajo apercibi-
miento de ser declarado y pararle el
perjuicio a que haya lugar.

7131

10.885

LOZANO MARTIN, Juan; hijo de
Simón y de Ramona, natural de Aren-
as de San-Pedro, de estado soltero,
profesión cocinero, de cincuenta y
cuatro años de edad, domiciliado últi-
mamente en Sevilla, calle Feria,
150; procesado por escándalo públi-
co; comparecerá en término de diez
días ante el Juzgado de instrucción
del distrito del Salvador, de Sevilla,
Secretaría de D. Angel Barranco,
calle Almirante Apodaca, número

7123

10.886

MAESTRO NAVARRO, Santos; hijo
de Eugenio y de Andrea, natural de
La Seca, partido de Medina (Valla-
dolid), de estado soltero, profesión
albañil, de veintidós años de edad,
sabe leer y escribir y no tiene ante-
cedentes penales, domiciliado últi-
mamente en Madrid, procesado por
el Juzgado de Cebreros y delito de
estafa; comparecerá en término de
veinte días ante la Audiencia provin-
cial de Avila, bajo apercibimiento de
ser declarado rebelde y reducido a
prisión.

7054

10.887

MARTIN, Pedro José; natural de
Madrid, soltero, de veintidós años de
edad, domiciliado últimamente en
Madrid y Málaga, procesado por es-
tafa en causa 145 de 1922; compare-
cerá en término de diez días ante el
Juzgado de instrucción de Antequera,
a notificarle el auto de procesa-
miento, recibirle indagatoria y re-
ducirlo a prisión, apercibido de que,
si no lo hace, será declarado rebelde
y le parará el perjuicio a que haya
lugar con arreglo a la ley Procesal
criminal.

7062

10.888

MARTINEZ CUENCA, Magdalena
(a) Rulla, hija de Manuel y de Sal-
dad, natural de Onteniente, vecina
de Castellón de la Plana, soltera, de
profesión sus labores, de veintinueve
años de edad, de estatura regular,
pelo negro, cejas al pelo, ojos par-
dos, rostro claro, nariz y boca regu-
lares, domiciliada últimamente en
Valencia, camino del Grao, procesa-
da por lesiones; comparecerá en tér-
mino de diez días ante el Juzgado
de instrucción de Castellón, con ob-
jeto de notificarle el auto de termi-
nación de sumario y emplazarle para
ante la Superioridad, bajo apercibi-
miento de ser declarada rebelde.

7075

10.889

MARTINEZ GONZALEZ, Antonio
(a) Moñico; vecino de Granada, do-
miciliado últimamente en la calle de
San Juan de Leirán, número 39, de
profesión de campo y de diez y seis
años de edad, y Miguel Rivas López,
de la misma vecindad, domiciliado
últimamente en la Placeta de Canas-
teros, número 31, de oficio del cam-
po y de diez y seis años de edad;
procesados en causa número 140 de
1922, sobre hurto; comparecerán
dentro del término de diez días ante
el Juzgado de instrucción del distri-
to del Sagrario de Granada, a res-
ponder de los cargos que les resulta
en dicha causa, bajo apercibimiento
de que, si no lo verifican, serán de-
clarados rebeldes y les parará el
perjuicio a que haya lugar con ar-
reglo a derecho.

7086

10.890

MATEO SERRANO, Joaquín (a)
Zángano, natural de Lorca, de esta-
do soltero, profesión jornalero, de
quince años, hijo de Luis y de Lu-
cia, domiciliado últimamente en
Lorca, procesado por hurto; compa-
recerá en término de diez días ante
el Juzgado de instrucción de Lorca,
para ser constituido en prisión.

7091

10.891

MIGUEL, Germán de; de quince años,
natural de Quintana Redonda (Soria),
cuyas demás circunstancias, señas per-
sonales y actual paradero se ignora;
comparecerá dentro del término de diez
días ante el Juzgado de instrucción del
distrito del Hospicio de esta Corte, Se-
cretaría el Sr. De Antonio, a responder
a los cargos que le resultan en el sum-
ario instruido bajo el número 222 de
1922, por hurto, apercibido de que de no
verificarlo será declarado rebelde y le
parará el perjuicio que hubiere lugar,

7100

10.892

MONTAÑO ARINCIN, Aureliano; natu-
ral de Rivera del Fresno (Badajoz),
de estado soltero, profesión esquilador,
de sesenta años de edad; domiciliado
últimamente en el Puente de Toledo;
procesado por hurto de un jumento;
comparecerá en término de diez días
ante el Juzgado de Naval Moral de la
Mata, con objeto de emplazarle.

JO—7111

10.893

MORENO SUAREZ, Mercedes; de es-
tado soltera, de veintitrés años; do-
miciliada últimamente en Madrid, calle
de San Pedro Martín, 12, segundo; pro-
cesado por hurto, número 242 de 1922;
comparecerá en término de diez días
ante el Juzgado de instrucción del dis-
trito de la Latina de esta Corte, Secre-
taría de D. Juan García Inés.

7105

10.894

MORENO VILLORA, Francisco; de veintidós años, soltero, "chauffeur", hijo de Cándido y de Rosa, natural y vecino de Cádiz, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en causa que se sigue por estafa, apercibido que si no comparece será declarado rebelde.

7118

10.895

MOYA TORTOSA, Manuel; de cuarenta y un años de edad, hijo de Evaristo y Regina, natural de Chile (Granada), vecino de Madrid, casado; domiciliado últimamente en la calle del Ancora 5, principal, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno; procesado en causa por estafa número 745 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7099

10.896

MUNOZ TORRES, Diego; domiciliado últimamente en Antequera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser oído en sumario por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces al viajar sin billete, el 3 de Abril, desde Bobadilla a Antequera, instruida por dicho Juzgado con el número 33 de 1922, apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

7066

10.897

ORTEGA AMADOR, Angela; de estado casada, de cincuenta años; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Gracia, 41, bajo; procesada en causa número 572 de 1921 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número 1 del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7132

10.898

PEDRAZA PELAEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Antequera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser oído en sumario por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces al viajar sin billete, el 3 de Abril, desde Bobadilla a Antequera, instruida por dicho Juzgado con el número 33 de 1922, apercibido de que si

no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

7065

10.899

PEREZ SANCHEZ, José; domiciliado últimamente en Granada, sin domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera para ser oído en sumario por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces al viajar sin billete el 3 de Abril desde Bobadilla a Antequera, instruida por dicho Juzgado con el número 33 de 1922, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

7064

10.900

PEREZ VAZQUEZ, Manuel; de diez y siete años de edad, soltero, estatura baja, rubio, pecoso, pelo castaño, ojos claros, nariz a filada, natural y vecino de Castro, Municipio de Carballedo, en el partido judicial de Chantada, hijo de Manuel y de Geneveva, ausente en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 32 del corriente año por infidelidad en la custodia de documentos y abandono de destino; comparecerá ante el Juzgado de Chantada en el término de diez días para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7082

10.901

RAMIREZ RODRIGUEZ, Josefa; hija de Ildefonso y de Josefa, natural de Olivera, profesión su casa, de estado casada, de cuarenta años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada en causa seguida en el Juzgado del Salvador, de Sevilla, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, Secretaría del Licenciado don Federico Herrero, calle Almirante Apodaca, número 4.

7124

10.902

REYES DEL PASO, José (a) "Calceñas"; vecino de Huétor Vega, domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en causa por el delito de disparo y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7085

10.903

RIANO GARCIA, Florencio; de veintidós años de edad, soltero, minero, vecino de Valderrueda, moreno, estatura regular, lunares en la cara, cicatriz pequeña en el labio superior, pelo negro y rizado, viste traje de paño color café

verdoso, boina y botas negras, con el pantalón doblado; procesado por el delito de homicidio, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Riaño para notificarle el auto de procesamiento, ser reducido a prisión y recibirle indagatoria, quedando sin efecto la inserción que se hizo en la GACETA DE MADRID fecha 24 de Mayo de 1922 por haberse cometido error en el nombre del procesado.

7119

10.904

RODRIGUEZ FRIERA, Arturo; de unos veintisiete años; domiciliado últimamente en San Esteban de las Cruces; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, con objeto de constituirse en prisión, acordada en sumario instruido en dicho Juzgado por homicidio contra aquél.

7115

10.905

RODRIGUEZ FUENTES, Miguel; mayor de edad, casado, residente últimamente en La Iluzce, pueblo del partido de Añena, en la actualidad sin domicilio conocido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Añena, para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en la causa número 32 del pasado año por insultos y para que se constituya en prisión, previniéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

7069

10.906

ROLDAN LAURE, Enrique; natural de Benagalbón, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Benagalbón, procesado por el delito de contrabando; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Secretaría del Sr. Díaz.

7108

10.906 bis.

ROMERO EXPOSITO, Juan José, conocido por José Romero Ríos; hijo de Francisco y de Inés, natural de Alcalá del Río, profesión del campo, de estado soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa seguida en el Juzgado del Salvador, de Sevilla, por abusos deshonestos y lesiones; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. Federico Herrero, calle Almirante Apodaca, número 4.

7125

10.907

RUIZ GALIAN BUYON, Francisco; de veintitrés años de edad, natural de Camerán, vecino de Salamanca, de profesión mecánico, soltero, hijo de Telesforo y Francisca, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción

ción de Ciudad Rodrigo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se le sigue con el número 24 del corriente año por estafa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7078

10.908

SALAS YAGUE, Restituto; hijo de Pedro y de Paulina, natural de Barbadillo de Herreros, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por estafa, número 16 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a constituirse en prisión acordada en dicho sumario.

7073

10.909

SILVA, Serafín; de treinta y tres años, casado, natural de San Martín de Campos, Puebla de Señor, provincia de Braga (Portugal), sin domicilio, que estuvo trabajando de cantero-albañil, a las órdenes del contratista de obras D. Santos Martín Zurro, en Palencia, de la cual se ausentó el día 15 de Abril último, ignorándose su actual paradero, declarado procesado y decretada su prisión, hasta tanto preste fianza en sumario núm. 41 de este año, por estafa y hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia, Menéndez Pelayo, núm. 12, en término de diez días a ser indagado y constituido en prisión, bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarado rebelde.

7416

10.910

SIMAO SOAREZ, Aurelio; natural de Portugal, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa número 670 de 1921; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Casanovas.

7071

10.911

TORRECILLA ARIAS, Pedro; de diez y nueve años de edad, hijo de Juan y de María, de estado soltero, de oficio jornalero, natural y vecino de Adamuz, procesado en causa por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7079

10.912

TORRES CAMPOS, Rafael; natural de Arozaina, de estado soltero, profesión del campo, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Almogía; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo

Domingo, de Málaga, Secretaría de D. Antonio Díaz.

7107

10.913

ZAFRA, José; cuyas circunstancias son: alto, delgado, pelo rizado, todo afeitado, color tirando a rubio y acento andaluz; procesado por estafa en causa número 385 de 1921, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corta, Secretaría del Sr. L. de Pando, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

7094

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama a las personas que se crean dueñas de las dos caballerías que al final se reseñarán, intervenidas por la Guardia civil al vecino de esta ciudad a la aldea de Hortichuela, Juan Pareja Castillo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a reconocerlas y recibirles declaración en el sumario que instruyo por tal hecho, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Señas de las caballerías

Un mulo de dos años, castaño claro, 1,39 metros de alzada, marca particular confusa en la nalga izquierda, la de la Mundial en la nalga derecha, letra F, número 3; y

Otro mulo de dos años, negro, ligeramente entrepelado, de 1,35 metros de alzada, lucero, marca particular confusa en la nalga izquierda y en la derecha la de la Mundial, letra F, número 3.

Dado en Alcalá la Real a 25 de Mayo de 1922.—El Juez, Domingo Juan y Cabello.—P. M. de S. S., Rafael Siles.

JO—7056

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se ruega a todas las Autoridades den orden a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de 37 haces de cañas, sustraídas al vecino de Alcaudete, Sebastián Moreno Sáenz, el día 15 del actual, de una huerta sita en la Rivera de Caldera, de aquel término; y caso de ser habidos sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la detención de Juan José Moral Alba (a) Pimporsete y Rafael Bermúdez Castillo, supuestos autores de dicho hecho.

Dado en Alcalá la Real a 25 de Ma-

yo de 1922.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.—Por mandato de S. S., Rafael Siles.

JO—7057

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Alvaro González Arias, Juez municipal Letrado de esta ciudad e interino de primera instancia de la misma y su partido por estar haciendo uso de licencia el señor Juez propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento a lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Luis Cepeda y López de Haro a nombre de D. Lorenzo Mulas y Rubio, mayor de edad, comerciante y domiciliado en la villa de Tomelloso, contra los tenedores de acciones nominativas de la Sociedad de la Plaza de Toros de Tomelloso, como demandados en concepto de personas desconocidas e inciertas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un segundo llamamiento a dichos demandados que no han comparecido en el concepto de personas desconocidas e inciertas, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo hicieran en el nuevo término que se fija se hará contra los mismos la correspondiente declaración de rebelde con todas sus consecuencias y se tendrá por contestada la demanda.

Dado en Alcazar de San Juan a 5 de Junio de 1922.—El Juez Alvaro González.—Por mandato de S. S. P. H., José Sáiz.

X—1571

ALORA

D. Juan Diego Pérez Serrabona, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Rafael Conejo García, que le fué hurtado en la tarde del día 13 del actual de la casilla de "Los Diegos", partido de Arroyo de Jeha, de este término municipal.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas

Una mula de once años, raza española, alzada 1,39 metros, capa castaña, atiende por "Ronega", tiene espundia en la teta y ombligo, cabos negros, hierro el de la Compañía "La Mundial Agraria", con la letra M, número 5 en la espadilla izquierda.

Dado en Alora a 24 de Mayo de 1922. El Juez, Juan Diego Pérez Serrabona, El Secretario, Antonio Boote.

JO—7061

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un burro de Francisca Bueno Durán, verificado la madrugada del 22 del actual del sitio Los Molinos, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se resera al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Burro entero de tres años, de 1,13 de alzada, ruco, lunar negro en el garso y con el hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Arosas a 26 de Mayo de 1922. El Juez instructor, José Cayuso García.—El Secretario, Pedro de Luna.

JO—7068

AVILA

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta capital en sumario que se sigue con motivo del choque de trenes ocurrido la mañana del 25 de Noviembre último en la estación de Guimercendo, ha acordado se cite a D. Manuel Salina Alvarez, vecino de Pontevedra, cuyo paradero se ignora, que resultó herido por el accidente, para que comparezca en el término de cinco días, desde la publicación de esta cédula, a prestar declaración ante este Juzgado e instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que sirva de cédula de citación, en forma a D. Manuel Salina Alvarez la libro y firmo en Avila a 26 de Mayo de 1922.—El Secretario judicial, P. H., José Luis Guillón.

JO—7060

CASTUERA

D. Juan Fernández Petregal, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un gallo blanco con plumas negras, otro colorado con plumas doradas, una gallina japonesa rubia con el pescuezo pelado y 19 gallinas más de diferentes plumas, propias del vecino del Hecchar, Luciano Martín Hidalgo, hurtadas en la noche del 18 al 19 del actual de un gallinero enclavado en una finca denominada la Era, en las proximidades de dicha aldea, las que de ser habidas pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 25 de Mayo de 1922.—El Juez interino, Juan Fernández Petregal.—El Secretario, P. S., León J. P. Tena.

JO—7077

D. Juan Fernández Petregal, Juez de instrucción, interino, de este partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como Militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, propias de Atanasio Fernández y Marcefino del Pozo, vecinos de Casuera, y efectos que se expresan, hurtados en la noche del 13 al 14 del actual, de la dehesa Miravete, término de Benquerencia, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías y efectos

De Marcelino del Pozo.

Una burra, ruca oscura, de seis años de edad, desherrada, recién pelada, con hierro del "Fénix Agrícola" en la nalga izquierda.

Una albarda de jerga.

Dos cabezones.

De Atanasio Fernández.

Una burra de ocho años de edad, alzada 1,41 metros, capa negra, hierro particular P. N. D. en la nalga izquierda y el del "Fénix Agrícola", letra B, número 0.

Dado en Castuera a 23 de Mayo de 1922.—El Juez, Juan Fernández Petregal.—P. S., León J. P. Tena.

JO—7076

CUENCA

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se sigue sobre estafa de dos piezas de tela blanca, en el comercio de tejidos de D. Antonio Badía Corbeila, y de un corsé en el de D. Raimundo Duro, establecidos en esta capital, en el mes próximo pasado, con el número 65 del año actual, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de una tal Petra, o conocida con este nombre, de veintidós años de edad, soltera, natural y vecina de Torrejoncillo del Rey, que se hallaba sirviendo en el barrio de la Trinidad, de esta capital, frente a las oficinas de Telégrafos, autora de los hechos de referencia, poniéndola a mi disposición en la cárcel de esta capital, con las seguridades convenientes.

Dado en Cuenca a 24 de Mayo de 1922.—El Juez, José María Rodríguez del Valle.—P. S. M., Constancio Jiménez.

JO—7081

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 3 del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. Daniel Romero y Romero, contra D. Francisco Muñoz Bonal, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, en la cantidad de 125.000 pesetas, fijada para este fin en la escritura que sirve de base al juicio, de la finca que en la certificación del Registro queda así des-

crita: Casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de la Reina, número 13 (antes 23), de la manzana 301, que constará de sótanos, planta baja, ático, principal, primero, segundo y ático con cubierta de terrado y tejado, que linda: al Norte, o sea a su espalda, con las casas de la calle de las Infantas, número 18, de D. Fermín Muguero, y número 20, de D. Cristóbal García y hermanos; al Este, o derecha entrando, con la casa número 15 de la calle de la Reina, de la Condesa viuda de Morales de los Ríos, y con la casa número 22 de la calle de las Infantas, de doña Eugenia Fernández, viuda de Bruinda; al Oeste, o izquierda, con la casa número 11 de la calle de la Reina, de D. Eduardo Echegaray, y por último, el terreno o frente, con la referida calle de la Reina, y ocupa una superficie de 285,29 metros cuadrados, equivalentes a 3.500 pies y 97 céntimos de pie, también cuadrados, de los cuales se consideran edificados unos 3.210 pies y el resto se destina a dos patios medianeros y uno central.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 6 de Julio próximo, a las once, previniéndose que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 125.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado en efectivo metálico el 10 por 100 de dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que al que no acepte estas obligaciones no le será admitida la proposición.

Madrid a 5 de Junio de 1922.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º, el Juez, Miguel de Entrambasaguas.

X—1569

MADRID—PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel de Casas Gómez y José Masasi Marohesi, naturales de Burgos y Milán, hijos de Eduardo y Raimundo y Elisa y Bárbara, de treinta y veintiocho años, solteros, corista y artista de canto, domiciliados últimamente en Ampara, 23, y Lazo, 3, comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley; comparecerán en el término de diez días en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que constituyan en prisión, que les ha sido decretada, y recibirlas declaración indagatoria, apercibidos que de no verificarse serán declarados rebeldes y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proceda-

a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 16 de Mayo de 1922.—El Secretario P. D. Clemente Novoa. — El Juez, Miguel Hernández.

JO—7028

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Fernández Teresa, natural de Madrid, hijo de Antonio y Ana, de veintidós años de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Marcos, 30, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID comparezca en mi Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión en causa seguida en este Juzgado por lesiones y daños, con el núm. 702 del pasado año 1921, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 18 de Mayo de 1922. — El Secretario, Juan Infante. — El Juez, Miguel Hernández. JO—7029

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en

la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y en el de la de Jaén, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de Juan José Moreno Romero, natural y residente comot ranseante en Jaén, y caso de ser habido comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Salazar, número 4, al objeto de recibirlo declaración.

Dado en Montoro a 21 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—7031

MOTRIL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, en el sumario número 13 de 1922 sobre hurto, se ha mandado insertar la presente en la GACETA DE MADRID para ofrecer las acciones de dicho sumario a los herederos de Petra Pedrosa Fernández, vecina que fue de Motril, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en dicho periódico oficial, cumpliendo con lo mandado, extiendo la presente y firmo en Motril a 22 de Mayo de 1922.

Motril, 22 de Mayo de 1922.—El Secretario, Antonio Jiménez. JO—7032

VALLADOLID—PLAZA

D. Fernando Gago Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hace saber: Que doña Angela Alonso del Campo, natural de Fuentes de Rapel (Zamora) y vecina que fue de esta capital, falleció en la misma el día 3 de Octubre del año último, en estado de viuda de D. Benito González

Fraila, natural de Ciguñuela (Valladolid), sin dejar sucesión, habiéndose premuerto sus padres, D. José y doña Teresa, bajo testamento que en 22 de Octubre de 1907 otorgó ante el Notario de Valladolid, D. Félix Parrondo, en el que nombra e instituye por único y universal heredero de todos sus bienes a su esposo, D. Benito González Fraila, en plena propiedad y dominio; pero con la condición de que al fallecimiento de ambos cónyuges, los bienes que el último deje sean heredados por partes iguales entre los herederos de ambos, o lo que es lo mismo, una mitad la perciban los parientes más próximos de la testadora y la otra mitad restante los parientes más próximos del testador; y habiendo acudido a este Juzgado D. Pedro y D. Hermógenes González Fraila, representados por el Procurador D. Felisio Ruiz del Barrio, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de la mitad de los bienes de la herencia por ser hermanos de doble vínculo del finado marido de la doña Angela, don Benito González Fraila, que la premurió sin dejar descendientes ni ascendientes, se admitió la demanda, acordando llamar por edictos a los que se creyesen con derecho a los bienes para que compareciesen a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, habiendo comparecido después de la iniciación del asunto D. Miguel Alonso Contreras, representado por el Procurador D. José María Stampa, como pariente más próximo de la doña Angela Alonso del Campo.

Y habiéndose acordado hacer un segundo llamamiento para que los que se crean con derecho a los bienes comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, se hace saber al público para los efectos consiguientes.

Dado en Valladolid a 4 de Junio de 1922.—El Secretario, Manuel Martínez. El Juez, Fernando Gago Velasco.

X—1571